



RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES - LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso N° 270: Técnico Administrativo – Campana

I. El Tribunal Evaluador del Concurso N° 270 para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación, designado por Resolución ING N° 33/24, se dispone a resolver las impugnaciones presentadas contra el dictamen de evaluación publicado el 29 de julio del corriente.

El artículo 46 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 507/14 (el “Reglamento de Ingreso”) establece que las evaluaciones del agrupamiento Técnico Administrativo serán confeccionadas por la Autoridad de Aplicación mediante un soporte informático y que su corrección será automatizada.

Por otra parte, el artículo 49 del Reglamento de Ingreso dispone que los concursantes: *“...podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos. El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada a través de la plataforma informática habilitada para el concurso.”*

Asimismo, el referido artículo 49 dispone que el Tribunal Evaluador resolverá las impugnaciones.

II. Conforme lo informado por la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo previsto dos postulantes hicieron uso de la opción “Impugnar” en la plataforma informática.

Consideraciones generales: el Tribunal Evaluador efectuó una revisión general de la evaluación de las postulantes, más allá de los planteos individuales. En el marco de esta tarea, advirtió que en la instancia práctica dos de las consignas asignadas podían considerarse confusas a los fines de detectar su idoneidad en miras a determinar el conocimiento y manejo de búsquedas web. Se recuerda en este punto que el objetivo en esta instancia se centra en la mecánica de búsqueda, no así en la interpretación o conocimiento del contenido que eventualmente se enumera, por ejemplo, como distractores. De esta manera,

dichas consignas fueron puestas en conocimiento de la Autoridad de Aplicación para su modificación y/o adecuación para futuros concursos y serán consideradas aprobadas para los postulantes alcanzados.

Amanda Yolanda Paiz

La postulante pidió *“la revisión de mi candidatura y la reconsideración de mi participación en el concurso”*.

El Tribunal Evaluador revisó su examen y corroboró que Paiz resultó desaprobada por haber obtenido 45 puntos en la prueba de conocimientos teóricos, esto es, menos de los 60 requeridos por el Reglamento de Ingreso para aprobar cada una de las instancias evaluativas, que son sucesivas y eliminatorias.

Sin detectarse ningún error atribuible a la plataforma automática de corrección, el jurado decide mantener la calificación y su estado de “Desaprobada” en el concurso.

Janeth del Rosario Juárez Galovard

La impugnante, participante del Programa de Inclusión Laboral, logró 90 puntos en el teórico y 30 puntos en la instancia práctica.

En su descargo sostiene no haber podido responder correctamente la consigna 3 sobre la Resolución PGN N° 914/12, cuya búsqueda web era requerida en su examen práctico, dado que *“no pude leerla con lector de pantalla debido a que probablemente sea imagen que contiene texto”*.

A partir de este planteo, el Tribunal solicitó a la Autoridad de Aplicación los datos relativos a la postulante y su participación a través del PIL. Esto es, el CUD adjuntado en su perfil de usuario y posibles adecuaciones. De esta manera, la Oficina de Bienestar Laboral y Resolución de Conflictos del organismo informó la dolencia diagnosticada y la adecuación temporal que, a criterio de esa oficina, se entendió necesaria. Asimismo, hizo saber que efectivamente el formato del documento al que hace referencia la postulante pudo haberle ocasionado inconvenientes para su lectura con la aplicación informática sugerida. En virtud de ello, este Tribunal requirió a la Autoridad de Aplicación que, a través del Programa de Inclusión Laboral, se realicen los ajustes necesarios para asegurar una correcta accesibilidad a los participantes en los futuros concursos.

Es por ello que, dada esta situación, se le otorgarán los 30 puntos asignados a la consigna 3.



Por otra parte, la consigna 1 sobre la búsqueda web del fallo CSJN “Bara, Sakho” resulta ser una de aquella detectada para su modificación o adecuación conforme lo expresado en el apartado de “Consideraciones Generales” y, en ese sentido, se le asignan los 40 puntos correspondientes.

Por lo expuesto, la prueba de conocimientos prácticos de Juárez Galovard asciende a 100 puntos, configurando una nota final de 94, modificándose su estado al de “Aprobada”.

Finalmente, debe puntualizarse que la restante consigna a la que se hace referencia en el apartado inicial se trata de la búsqueda web del fallo CSJN “Badaro”. En este marco, se detectó que a las pruebas de conocimientos prácticos de los postulantes **Lionel Lucas Zurita** y **Marisol del Valle Gomez** se les debe adicionar 40 puntos, sumando 100 puntos cada una de ellas y configurando una nota final de 94 para Zurita y de 100 para Gomez, ambos previamente aprobados en el concurso.

III. Consideraciones finales

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 33/24 ante el cual se sustancia el Concurso N° 270: Técnico Administrativo (Campana) **RESUELVE** efectuar la modificación que corresponda al puntaje asignado a la prueba de conocimientos prácticos de la postulante Juárez Galovard, junto con su cambio de estado al de “Aprobada”, realizar los ajustes de las calificaciones otorgadas a los exámenes prácticos de Zurita y Gomez, y poner en conocimiento de la Autoridad de Aplicación las consignas referidas en el párrafo de “Consideraciones Generales” a los efectos allí indicados.

IV. Habiendo finalizado entonces la etapa de impugnaciones, este Tribunal se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la lista definitiva de postulantes en los términos del artículo 50 del Reglamento de Ingreso y tal como se consigna en el Anexo.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO
LISTA DEFINITIVA POSTULANTES
Concurso N° 270 - Técnico Administrativo

Apellido	Nombre	Documento	Nota Opción Múltiple	Nota Informática	Nota Final
Agüero	Dario Gerardo	25846112	100	70	88
Agüero	Virginia Yolanda Anahi	35628892	75	60	69
Aguilar	Sergio Javier	33252952	90	100	94
Alberti	Ian	36075234	100	100	100
Alegre Gervasoni	Cintha Eliana	30982472	100	100	100
Alonso	Daniel Hernan	31541530	100	100	100
Appiani	Augusto	35290289	90	100	94
Aquino	Alejandro	32029663	95	70	85
Araoz	Juan Eduardo	29007749	90	70	82
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705	90	60	78
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651	90	100	94
Barraza	Elías	41207809	95	100	97
Barrio	María Belén	42647163	85	100	91
Becerra Gomez	Cesar Andres	19081676	95	70	85
Bellitti	Dante Carlos	33462218	100	60	84
Bonvin	Constanza	40564188	100	100	100
Calvert De Bohún	Federico	35120531	80	70	76
Canteros	Elizabeth Zulma	32023537	85	100	91
Conci	Sergio	34908103	95	100	97
Correa Peduzzi	Franco Matias	33673449	90	60	78
Crespi	María Angelica	25449240	70	100	82
Cristiano	Gabriela Alejandra	27668937	75	70	73
Cruciani	Analia Gisela	32747154	75	100	85
Cuello	Carlos Armando	26075193	85	60	75
Cufre	Antonela	34032539	95	100	97
Davila	Mauro Leonel	32324179	90	100	94
Defelippe	Juan Cruz	28730060	100	100	100
Diaz	Martina	39094148	90	100	94
Dinorfo	Hernán Guillermo	34393202	90	100	94
Dos Santos	Ceferino	25795463	65	70	67
Espósito	Alejandro Martín	31119061	80	100	88
Fariña	Federico	33931646	95	100	97
Fernández	Yamila Belén	41766097	85	100	91
Fernandez Castagno	Azul Milagros	39546072	80	100	88
Ferreyra	Antenor José	33234771	95	100	97
Fiant	Germán	36795303	90	100	94
Giupponi	Federico	39094162	90	100	94
Giustozzi	Karina Verónica	23331681	80	100	88
Godoy	Julieta	44891235	95	60	81
Gomez	Marisol Del Valle	33622500	100	100	100
Gonzalez	Agustin	39860096	100	100	100
González	Brenda Karen Fátima	35999831	80	60	72
González	Sergio Daniel	35490193	80	100	88
Gonzalez Lopez	Fabrizio Agustin	45606702	100	100	100
Guarino	Martin Nicolas	38731611	95	100	97
Guerrero	Natalia Paola	33818258	80	60	72
Herrera	Aldana Camila	38215612	90	100	94
Herrera	Lucio Eduardo	37993485	100	70	88
Ibañez	Mauricio Agustin	43500402	85	100	91
Isernia	Hernan	31963189	100	100	100



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento	Nota Opción Múltiple	Nota Informática	Nota Final
Juarez Galovard	Janeth Del Rosario	40435690	90	100	94
Krämer	Maira Sabina	27467875	85	100	91
Landini	Elisabet Yoana	34381557	100	100	100
Lardelli	Delfina Juana	39566435	90	100	94
Ledezma	Veronica Soledad	40868423	100	100	100
Lopez	Santiago Ezequiel	31254855	90	70	82
Mac Donald	Bryan Lachlan	34663998	85	60	75
Maniscotti	Cecilia	37396546	95	100	97
Maqueda	Martin	37247707	95	100	97
Marcolini	Maximiliano Adriel	39212077	95	100	97
Martin	Silvana Alejandra	28602148	75	100	85
Martinez Marino	Fausto	41689278	85	100	91
Massaferro	Mara Alejandra	26452137	100	60	84
Mattig	Facundo Hugo	37866239	75	70	73
Maza	Cecilia	27345405	80	100	88
Maza	Stella Maris	29451182	85	70	79
Melo	Agustina Celia	42491067	100	100	100
Mestriner	Monica Claudia	28840075	90	70	82
Micaela Priscila	Saez	32441541	95	100	97
Mignaburu	Joaquin	33366304	70	100	82
Monteiro Rodriguez	Iñaqui	36941303	95	100	97
Morales	Florencia Virginia	44572918	80	70	76
Moran	Elias Noe	29427742	90	70	82
Morganti Hernández	Isidro	37153731	95	100	97
Munafo	Tomás	45521610	90	100	94
Neira Oehrens	Ximena Paz	92455342	100	70	88
Orellana	Diego Matias	35084891	95	100	97
Orellana	Noelia	33810341	100	100	100
Ottaviani	Agustin Elias	34819597	100	100	100
Paez	Matias Gaston	28346120	80	60	72
Palavecino	Malena	36477255	90	100	94
Paterlini	Gonzalo	43589523	85	100	91
Peral	Telma	42118667	85	100	91
Pienizzio	Andres	36053873	100	100	100
Plaja	Alejandra Mariel	25821727	80	100	88
Porcella	Fausto Daniel	33782830	85	100	91
Rapp	Sofia Luz	46560745	95	100	97
Roa Rodríguez	Santiago	32278527	60	100	76
Rodino	Victoria Eugenia	31009811	90	100	94
Rodríguez	Juan Alejandro	29546077	75	70	73
Rudel	Diego Hernan	35666254	90	100	94
Rugani	Adriano	38522069	90	100	94
Sabo	Adriana Noemi	34481302	90	70	82
Sanchez	Dario Raul	29721347	90	100	94
Schendel	Roberto Alejandro	28438950	90	100	94
Seery	Matias Ignacio	40058012	90	100	94
Simaz	Veronica	21909434	80	100	88
Spena	Lucas Germán	43510204	85	100	91
Suarez Portillo	Candela	44165644	75	100	85
Sujatt	Gonzalo	39426343	85	100	91
Tabanelli	Franco	34300668	80	100	88
Tejerizo	María Del Rosario	43500281	70	60	66
Vallejos Almonacid	Ivo Gustavo	41475658	65	100	79
Vallejos Guerreño	Nadia Lucía	37980893	85	100	91



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento	Nota Opción Múltiple	Nota Informática	Nota Final
Vazquez	Marina Daniela	34012594	60	70	64
Villalba	Jonatan Nahuel	38956042	95	60	81
Zappalorto	Juan Manuel	32845412	95	100	97
Zurita	Lionel Nicolás	28901219	90	100	94